5.75

SUPLEMENTA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LOS GRUPOS VULNERABLES Y ADULTOS MAYORES

DECRETO N° 5173

Chillán Viejo, 09 OCT 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANO

1.- El **D.A. N° 256** de fecha 09.01.2013 que aprueba **Programa social de apoyo a los grupos vulnerables y adultos mayores**

1.- El **D.A. N° 5015** de fecha 01.10.2013 que aprueba modificación presupuestaria

DECRETO:

4.- SUPLEMÉNTESE el Programa social de apoyo a los grupos vulnerables y adultos mayores en $300.000 (trescientos mil pesos) en el item alimentos y bebidas

6.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.01.001 del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/GGB/DFM/MDV/AMJ/pcm.
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Adm. Municipal.